

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Comité de OO. PP. y Desarrollo de Tarija (CODETAR) con las facultades que le confiere la ley, convocó a propuestas conforme a licitación N° 22/74 para la provisión de una motoniveladora;

Que cumplidas las formalidades legales, de acuerdo con el Decreto Ley N° 10120 de 2 de febrero de 1972, la Junta de Licitaciones de CODETAR, en su reunión de 5 de noviembre, de 1974, adjudicó a la firma comercial Houson S.A., la provisión de una motoniveladora Huber Warco;

Que, los informes técnicos, cuadros comparativos, dictámenes y demás antecedentes elevados a consideración del Ministerio de Urbanismo y Vivienda, evidencian que la adjudicación efectuada es la más conveniente;

Que, en virtud del inciso e) del art. 13 del Decreto Supremo N° 11356 de 22 de febrero de 1974, corresponde aprobar la licitación adjudicada por CODETAR, de acuerdo al monto.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO.Apruébase las adjudicaciones de la Junta de Licitaciones del Comité de OO. PP. y Desarrollo de Tarija CODETAR, en favor de las firmas; Howson S. A. para la provisión de una motoniveladora Huber Warco por un Valor de \$us. 31.602.- y CIBO para la provisión de una pala cargadora retroescavadora John Deere por un valor de \$us. 26.294.- FOB. IOWA. USA., sumas que pagará el Comité con fondos de su presupuesto, previa suscripción del contrato respectivo, con intervención de la Contraloría Departamental y la concurrencia del Fiscal del Distrito, personeros del Comité y representante legal de la firma Howson S. A.

El señor Ministro de Urbanismo y Vivienda, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto. Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los seis días del mes de junio de mil novecientos setenta y cinco años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Alberto Guzmán Soriano, René Bernal Escalante, Waldo Bernal Pereira, Julio Trigo Ramírez, José Antonio Zelaya Salinas, Alberto Natussh Busch, Jorge Torres Navarro, Juan Pereda Asbún, Víctor Castillo Suárez, Víctor Gonzáles Fuentes, Guillermo Jiménez Gallo, Walter Núñez Rivero.